

**Instructivo de la Unidad de Titulación de la
Licenciatura en Producción Musical de la Universidad de las Artes**

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN	2
II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN	3
III. MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN MUSICAL	4
IV. ASIGNATURAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN	10
V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN	11
VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN	12
VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN	14
VIII. DEFENSA	15
IX. RETIRO Y PRORROGAS	16
X. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN	17
XI. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR	18
XII. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	19

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación de la carrera de Producción Musical de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el noveno y último nivel de la malla curricular de la carrera, la Unidad de Titulación posibilita que los estudiantes demuestren de manera integral los conocimientos y las competencias adquiridas durante los distintos tramos formativos de su carrera y los lleva a sintonizar con las problemáticas, los desafíos y el horizonte profesional de un productor musical.

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Producción Musical se desarrolla a través de dos componentes curriculares:

- i. Sistematización de Experiencias Prácticas
- ii. Elaboración de Proyecto de Investigación Musical

Con el objetivo de acompañar las propuestas de titulación de cada estudiante, la Unidad de Titulación está alineada con la realización de proyectos integradores desarrollados en el 4to, 6to y 8vo semestres. Estos proyectos, también ascendentes en nivel de ejecución teórica y creativa, permiten que el/la estudiantes indague a través de la práctica, en las diversas posibilidades del campo musical y sonoro.

Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes, los trabajos de titulación se podrán desarrollar individualmente o en equipos. Los equipos podrán ser constituidos de dos estudiantes siempre y cuando los estudiantes pertenezcan a la carrera de Producción Musical, o de tres siempre y cuando estos pertenezcan a las otras carreras de la Universidad de las Artes. Sin embargo, cada estudiante desarrollará su propio trabajo de titulación. Para el proyecto de titulación, existen tres opciones: un proyecto teórico de investigación, un proyecto integrador transdisciplinario o un proyecto técnico.

La evaluación y entrega de los trabajos en el caso de existir más de un estudiante se realizará de manera individual frente al respectivo tribunal de grado, e incluirá una defensa oral del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Materias preliminares vinculada con el proyecto de titulación

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, los estudiantes deben idealmente empezar al menos dos semestres previos al ingreso de la titulación, sus reflexiones iniciales hacia el proyecto de titulación. Estas reflexiones deben concretarse en el marco de las materias de:

- Asignaturas de itinerario (Semestres VII/VIII)
- Producción Musical II
- Industria Musical
- Cátedra Libre II

que se encuentran dentro de la malla curricular de la Licenciatura en Producción Musical y de las cuales el estudiante escogerá, dentro de las asignaturas mencionadas, la que servirá como marco hacia el proyecto de titulación.

b. Presentación del Propuesta Inicial de Proyecto de Titulación

Al finalizar las asignaturas mencionadas, el estudiante debe presentar un documento llamado **“Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación”** que parte de las iniciativas e indagaciones que ha venido desarrollando y que tiene como objetivo concretar por escrito la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera.

La propuesta inicial de máximo 5 páginas debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Solicitud de tutor (docente de la universidad que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación)
- ✓ Carta de aceptación del tutor
- ✓ Justificación del proyecto
- ✓ Descripción del proyecto (en caso de proyectos inter/transdisciplinarios, se debe incluir la duración de la propuesta)
- ✓ Metodología
- ✓ Bibliografía

El documento debe ser consultado previamente con el tutor y ser presentado y revisado por el docente de una de las asignaturas antes mencionadas, quién retroalimentará la propuesta. Tanto el tutor como el docente de la asignatura deberá estar de acuerdo con la duración de la propuesta para los proyectos integradores inter/transdisciplinarios.

La entrega de la propuesta inicial debe realizarse hasta la semana 17 del semestre académico en curso previo al ingreso a la unidad de titulación, junto con la carta de

aceptación del tutor. Este es el paso previo a la elaboración de la propuesta del proyecto de titulación.

III. MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN MUSICAL

La Unidad Curricular de Titulación de la Licenciatura en Producción Musical se caracteriza por una propuesta de trabajo de titulación que se desarrolla a través de dos componentes curriculares: Sistematización de Experiencias Prácticas y Elaboración de Proyecto de Investigación Musical. Para cada componente del proyecto de titulación, se espera del estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera.

El trabajo de titulación constituye el acto último del proceso formativo del estudiante y es el momento que permite al estudiante desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas que son en concreto resultados del aprendizaje de la licenciatura.

Estos dos componentes acompañarán al estudiante para la realización de su trabajo de titulación. La carrera presenta 3 modalidades para el desarrollo del trabajo final de titulación:

1. Proyecto de Investigación
2. Proyecto Integrador inter/transdisciplinario
3. Proyecto técnico

a. Modalidad 1.- Proyecto de investigación

i. Justificación

Los proyectos de investigación sobre la Producción Musical brindan a los estudiantes la posibilidad de desarrollar un trabajo de titulación de mayor calibre que pueda acoger temas dentro de las tendencias, tensiones y problemas de la profesión con un marco teórico, estético, artístico, y/o experimental.

La trayectoria de la Producción Musical como disciplina, en comparación a otras carreras es relativamente corta siendo su particularidad, la interdisciplinariedad entre la música con la tecnología, la acústica, los negocios, entre los más destacados, lo cual se ha desarrollado de manera exponencial en los últimos 50 años. La globalización y la industrialización han permitido que en las últimas dos décadas se formen productores en institutos de educación superior en programas de pregrado, pero con muy pocos programas de investigación a nivel mundial debido a su trayectoria relativamente corta con respecto a las demás carreras. Esto, significa que aún existe información no documentada por descubrir en América

Latina aunque en la última década ya han comenzado a surgir las aproximaciones en países como Argentina, Brasil, y Ecuador.

Los paradigmas prácticos y estéticos han cambiado y siguen cambiando al ritmo que cambia la tecnología y la sociedad. No solamente los sistemas de grabación, los medios físicos para la reproducción, y distribución prosiguen un cambio permanente, sino también los métodos por los cuales la música o las producciones artísticas y sonoras se conciben y se realizan en la actualidad. Las tendencias estéticas de la música con respecto a la música contemporánea, o popular pertenecen a este campo. Las construcciones estéticas sonoras y musicales cambian a medida que nuevas expresiones y conceptos del sonido surgen, sea desde la tecnología, la organología o la investigación.

Fuera del estudio, el ejercicio del productor se vuelve inexorablemente involucrado en los aspectos legales, así como también se sumerge en entornos que conllevan hacia el emprendimiento obligado y hacia el conocimiento y uso de estrategias para llevar y socializar las producciones artísticas, no solamente enriquecer su entorno artístico y cultural, sino también poder llevar una vida sustentable a partir de sus actividades.

Desde el punto de vista histórico y epistemológico de la producción, el proyecto de investigación incentiva a los estudiantes a involucrarse sea en el ámbito artístico, tecnológico, o de la administración, llevando al ejercicio de la investigación y del descubrimiento de las problemáticas actuales, culminando en un trabajo coherente, analítico, propositivo, dentro del contexto de la profesión.

ii. Competencias específicas

- Investiga temas y problemáticas actuales relacionados a la producción musical
- Identifica problemas o tendencias actuales que pueden convertirse en objeto de estudio o investigación
- Desarrolla y aplica metodologías para el estudio de los casos a elección, para su evaluación.
- Evalúa soluciones hacia los temas en cuestión
- Utiliza metodologías objetivas para analizar y proponer soluciones
- Implementa soluciones o alternativas hacia las problemáticas que se hayan identificado

iii. Formato

El trabajo de investigación culminará en un documento del tipo tesis. Este trabajo deberá seguir el formato que será provisto por la Universidad de las Artes.

La tesis debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión de 50 a 80 páginas para la totalidad de la tesis.
- La estructura deberá seguir el formato provisto por la carrera
- El estilo de citación será el estilo oficial adoptado por la Universidad de las Artes. La estructura que incluirá el formato se definirá de la siguiente manera

1) Introducción

- Delimitación del problema - Qué problema busca solucionar
- Justificación del estudio – Las razones del estudio y los beneficiados
- Objetivos: General y Específicos
- Antecedentes.- Incluye: ideas clave, investigación actualizada acerca del problema, identificación y discusión de las variables.
- Tiempo y lugar del estudio
- Alcance y limitaciones del estudio -hasta donde abarca, y a qué está limitado
- Terminología

2) Marco Teórico

- Información de revistas, libros, periódicos, etc. organizado de tal forma que cubre temas específicos relacionados al problema.

3) Metodología

- Diseño del proyecto/investigación
- Fuentes de datos.- población, muestra, criterios o datos relevantes
- Procedimientos para recopilar la información
- Instrumentos de investigación.- descripción de los instrumentos en detalle las encuestas, pruebas, exámenes, canciones, etc., y las variables o puntos que medirán o que representan.
- Recopilación de datos
- Validación de datos

4) Resultados

- Organización de datos figuras, cuadros, etc.
- Análisis/ interpretación de datos
- Tratamiento estadístico (qué método estadístico se utilizó para analizar los datos).

5) Resumen, Conclusiones y Recomendaciones

- Lista de los hallazgos
- Conclusiones (que deben responder al problema)
- Recomendaciones que surgen a partir de este trabajo

6) Bibliografía

7) Anexos

b. Modalidad 2.- Proyecto integrador inter/transdisciplinario

i. Justificación

El proyecto integrador inter/transdisciplinario es un proyecto que se enmarca dentro del contexto contemporáneo que se extiende desde el diálogo entre las diferentes disciplinas hasta la reflexión filosófica, humana, y holística.

Tomando en cuenta la definición de interdisciplinariedad: la práctica de combinar e integrar elementos de múltiples áreas del saber para establecer relaciones entre ambas disciplinas, en el caso de la producción musical, la disciplina con mayor afinidad involucra las especializaciones dentro de las artes musicales como lo son la composición, la musicología, la etnomusicología, entre otras. Las disciplinas que se encuentran en la praxis involucran el cine, los sistemas informáticos, el teatro, las artes visuales, las artes escénicas, la gestión empresarial, el lenguaje, pudiendo inclusive llevar hacia otras áreas como lo son la medicina, las neurociencias, entre otros.

La transdisciplinariedad es la práctica que trasciende las divisiones tradicionales del saber y del conocimiento. Dentro de este enfoque se acepta la pluralidad del mismo, el cual busca la integración del conocimiento y los saberes que aborden la cuestión humana. Este campo puede conllevar a estudios más complejos donde la disciplina es parte de pero no el objeto o el fin. Estos proyectos pueden ser de carácter social, o comunitario en el cual la disciplina es parte esencial del proyecto, pero cuyo objetivo tiene un alcance de carácter social, o humano involucrando las metodologías de la producción musical dentro de sus alcances.

El proyecto integrador inter/transdisciplinario posee las siguientes características:

- El proyecto es de carácter artístico
- El proyecto debe ser presentado al público, en un concierto, instalación, etc.

El proyecto inter/transdisciplinario puede obtener un carácter de rigor investigativo donde la especificidad es clave para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, el estudiante deberá concretar su proyecto en la producción de una obra artística, presentación, instalación, concierto, o proyección. La producción deberá reflejar la adquisición de criterios dentro del ámbito musical, técnico, sonoro y artístico, al igual que presentar coherencia, y demostrar competencias desde el punto de vista de la sustentación y el análisis. Este proyecto irá acompañado de una memoria acerca de la creación y realización del mismo, junto con su respectiva evidencia.

ii. Competencias específicas

- Concibe producciones musicales o artísticas dentro de las capacidades tecnológicas disponibles
- Planifica y ejecuta el proyecto dentro de un tiempo establecido
- Analiza y comprende las expresiones sonoras y musicales como parte esencial o de apoyo dentro del contexto de otras disciplinas

- Evalúa y autocritica su propio trabajo para anticipar y ajustar discrepancias o falencias sean estas tecnológicas o de carácter conceptual o artístico.
- Elabora un portafolio o memoria del proyecto como parte de su desarrollo profesional artístico

iii. Formato

El proyecto inter/transdisciplinario culminará en la memoria de la producción musical/sonora-artística.

El proyecto debe cumplir los siguientes requisitos

- La producción artística debe tener una duración que esté en concordancia al tipo de producción y su inter/transdisciplinariedad respectiva. Dicha duración debe ser propuesta en la Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación y debe ser aprobada por el tutor y el docente de la asignatura a quien el estudiante presentara dicho documento.
- La memoria debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión de 30 a 50 páginas para la totalidad de la tesis.
- La memoria escrita deberá seguir el formato provisto por la carrera.
- El estilo de citación a utilizar será el estilo oficial adoptado por la Universidad de las Artes.
- La evidencia deberá ser entregada en forma de CD o DVD.

La memoria escrita deberá detallar el proceso de producción, los procesos de investigación y creación, los referentes teóricos y artísticos con respecto al contenido, los criterios técnicos de acuerdo al medio de ejecución, el procedimiento con respecto al progreso, toma de decisiones y realización, y finalmente una evaluación y reflexión final sobre el alcance y límite de la producción.

La estructura de la memoria contenido en el formato se definirá de la siguiente forma:

1) Introducción

- Antecedentes.- estudio sobre el contexto previo que conecta la obra con antecedentes sean estos hechos, sucesos, eventos, así como también producciones, realizaciones artísticas, discografía, o de otra índole sea local, nacional o internacional que puedan identificarse como precursoras, o influyentes de la producción.
- Pertinencia.- plantea y justifica la relevancia del proyecto propuesto dentro del contexto actual
- Objetivos.- Estos se definen a partir de las problemáticas, preguntas, situaciones, experiencias definidas por el concepto y los criterios sobre los cuales se basará la obra

2) Propuesta artística

- Conceptualización y/o criterios.- gestación de la idea creativa, visualización del producto, esquemas, diseños y fundamentos de la manifestación.
- Metodología.- Procedimientos para lograr los objetivos: planificación, recursos, bocetos, esquemas técnicos, etc.
- Montaje y ejecución/realización.- Descripción de la producción, especificaciones técnicas pertinentes (Ej: maquetas, planos de escenario, posicionamiento, explicación de parches PD/Max/MSP, elementos sonoros, espacialización, diseño de sonido, montaje, mezcla, etc.)

3) Evaluación

4) Conclusiones y Recomendaciones

5) Bibliografía

6) Anexos.- Esta parte deberá poseer registros documentales, fotográficos, así como también el registro en un medio físico sea CD o DVD de calidad profesional.

c. Modalidad 3.- Proyecto técnico

i. Justificación

La producción musical y sonora posee una vinculación intrínseca inherente a la tecnología que se llevan a cabo dentro de los variados procesos sonoros o artísticos dentro de la profesión. El proyecto técnico pretende evaluar, implementar, diseñar, o proponer nuevos medios tecnológicos que puedan ser aplicados dentro de la producción musical y sonora.

Las áreas en la producción que poseen un alto porcentaje de conocimiento técnico incluyen la acústica, y la interacción del sonido con el entorno, el sonido en vivo con respecto a los montajes, calibración y optimización de sistemas, los medios contemporáneos de composición con respecto a la síntesis del sonido, la espacialización, virtualización y/o automatización al igual que la incorporación de tecnologías que implican interacciones humano-máquina. Desde el punto de vista eléctrico, pueden existir propuestas para el mejoramiento de desempeño de equipos, propuestas de nuevos efectos, analógicos o digitales, propuestas desde el punto de vista del registro o la reproducción. Desde la programación, se pueden proponer algoritmos de diferente índole, en forma de plug-ins o en forma de programas, entre otras formas tecnológicas.

Esta dinámica entre la tecnología y el arte sonoro incentiva a los estudiantes a involucrarse desde las tecnicas que se pueda presentar desde el ejercicio de la producción musical, resultando en una investigación especializante dentro de un profundo análisis de las problemáticas actuales, culminando en un trabajo coherente, analítico, propositivo, dentro del contexto de la profesión. Este trabajo debe incluir como parte de sus productos, la realización de una obra o propuesta que corresponda con los objetivos planteados.

ii. Competencias específicas

- Investiga temas y problemáticas actuales relacionadas a los aspectos técnicos de la producción musical
 - Desarrolla e investiga a profundidad los mecanismos técnicos o tecnológicos
 - Aplica metodologías para el estudio de los casos a elección, para su evaluación.
 - Propone soluciones hacia las problemáticas existentes sean de carácter creativo o técnico
 - Implementa y evalúa las propuestas provistas
 - Desarrolla un acercamiento de carácter científico hacia las problemáticas de la profesión
- iii. Formato
- El trabajo de investigación culminará en un documento del tipo tesis, con la aplicación de los resultados del trabajo técnico, o un producto, software, aparato, dispositivo o prototipo. Este trabajo deberá seguir el formato que será provisto por la Universidad de las Artes.
- La tesis debe cumplir los siguientes requisitos:
- Debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión de 50 a 80 páginas para la totalidad de la tesis.
 - La estructura deberá seguir el formato provisto
 - El estilo de citación a utilizar será el estilo oficial adoptado por la Universidad de las Artes.
- La estructura será de la misma forma como en la propuesta de la Modalidad 1 (tesis), dentro de los cuales se deberá incluir en los anexos la memoria de la realización de la propuesta u obra donde se aplica el aspecto técnico propuesto en forma de CD o DVD, y dependiendo del caso, los productos que se hayan generado sea software, aparato, dispositivo, prototipo, u otro tipo de producto.

IV. ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Los estudiantes que ingresen a la unidad de titulación de la Licenciatura en Producción Musical y Sonora, deberán registrarse en las asignaturas de Sistematización de Experiencias Prácticas, y Elaboración de Proyectos de Investigación.

La asignatura de Sistematización de Experiencias Prácticas tiene como objetivo orientar y proveer el marco de acción para aquellos proyectos investigativos o artísticos que contengan un elemento de práctica sea esta artística o técnica.

La asignatura de Elaboración de Proyecto de Investigación Musical establecerá los ritmos hacia la elaboración de la memoria o tesis, donde se abarcará los puntos de partida de la investigación, y de la elaboración del documento en todos sus aspectos hasta su culminación.

Dichas materias no reemplazan el trabajo del tutor, ni de su acompañamiento. Es el objetivo de estas dos asignaturas el fortalecer y sistematizar el trabajo autónomo de los estudiantes, mediante conceptos y procedimientos claros y concisos en concordancia con los temas escogidos.

Adicionalmente el CEAT proveerá acompañamiento a través de talleres de escritura académica dirigido hacia el estudiantado en general, para poner en conocimiento además del correcto uso de la lengua en este tipo de documentos, de las formas y estilos de citación, su uso y aplicación para evitar el plagio.)

Con la aprobación de estas dos asignaturas (Sistematización de Experiencias Prácticas, y Elaboración de Proyectos de Investigación), conjuntamente con la entrega del trabajo de titulación, el estudiante concluye su formación de grado. El trabajo será posteriormente evaluado y al obtener la puntuación requerida, se le conferirá el título de Licenciado en Producción Musical y Sonora.

V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN

a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos.

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en su plan de estudios.
- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera¹.

Requisitos adicionales

- ✓ Haber presentado la Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación, junto con la solicitud de tutor (semana 17 del semestre previo)

¹Los estudiantes que realizaron procesos de homologación de asignaturas en el marco del Convenio de adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes podrán excepcionalmente aprobar la suficiencia de la lengua extranjera mientras cursen la Unidad de Titulación. En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida a su Director/a de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta la primera semana del periodo académico ordinario. Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

- ✓ Solicitud aprobada por el consejo directivo de Escuela, en casos excepcionales (último plazo de entrega: semana 17 del semestre previo al ingreso)

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas de los ocho niveles del plan de estudios, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela².

En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida al Director de Escuela, quién la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo de Escuela de Artes Sonoras se reunirá al final del periodo académico previo.

b. Procedimiento de inscripción

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria para inscribirse en la Unidad de Titulación.

Si el estudiante no cumple con los requisitos mencionados y le faltan hasta dos asignaturas de los ocho niveles del plan de estudios, deberá presentar previo al inicio del semestre una solicitud escrita dirigida al Director de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo de Escuela de Artes Sonoras se reunirá al final del periodo académico previo.

VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Solicitud de tutor

Previo a la inscripción a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber solicitado a un docente de la Escuela de Artes Sonoras o de las otras Escuelas o del Departamento Transversal el acompañamiento como tutor en función de la opción de titulación escogida. La solicitud de tutor está incluida dentro de la presentación de la Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación.

Los estudiantes podrán cambiar de tutor hasta la sexta semana del periodo académico ordinario.

²Artículo 7 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

El formato para solicitar el tutor está disponible en la página web de la UArtes en la sección “Servicios”.

b. Elaboración y aprobación de la Propuesta de Proyecto de Titulación

El estudiante deberá elaborar la propuesta de proyecto de titulación, previo al inicio del semestre.

La propuesta de máximo 10 páginas debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Tipo de proyecto (proyecto de investigación o producto/presentación artística)
- ✓ Nombre del tutor (docente de la Universidad de las Artes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación)
- ✓ Antecedentes: estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y/o nacionales a través de comentarios sobre obras y prácticas artísticas que podrían identificarse como precursores.
- ✓ Pertinencia del proyecto: plantea y justifica el proyecto de investigación artística que se propone.
- ✓ Objetivos del proyecto: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- ✓ Descripción del proyecto: breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- ✓ Metodología: técnicas que el estudiante piensa desarrollar
- ✓ Cronograma de realización del proyecto
- ✓ Bibliografía

El documento puede apoyarse en el “Propuesta Inicial de Proyecto de Titulación” que el estudiante elaboró en una de las asignaturas previas a la titulación, o puede ser un tema diferente.

Este documento debe ser discutido con el docente que asumirá las tareas de tutor quién lo validará previo al inicio del trabajo de titulación mediante una carta de aceptación.

La propuesta del proyecto de titulación junto con la validación del proyecto por parte del tutor, debe cargarse el primer día de la “Semana 0” del semestre a cursar en el Sistema Académico. El proyecto será evaluado por un comité previo al inicio del semestre que será conformado por tres docentes designados por el coordinador académico. Cualquier observación por parte del comité evaluador, tendrá que enmendarse hasta el primer día de la Semana 2 del semestre en curso.

El proyecto debe ser aprobado para poder continuar el proceso de titulación, caso contrario se procederá al retiro de las asignaturas de titulación.

VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN³

El trabajo de titulación tendrá cuatro instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de los componentes curriculares del trabajo de titulación.

El tutor evalúa en las cuatro instancias. Para la cuarta instancia, se tomará en cuenta también la evaluación de los miembros del tribunal de grado.

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará la declaración del tema, el problema de estudio, la introducción o los antecedentes dependiendo de la opción de titulación.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificará el marco conceptual y/o el diseño metodológico para las investigaciones o las propuestas artísticas.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de titulación. El trabajo deberá ser expuesto como una pre-defensa, para lo cual será necesario convocar a un docente del área que no esté relacionado con el trabajo del estudiante.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación a puerta abierta frente al tribunal de grado.

³Artículos 17 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

VIII. DEFENSA⁴

a. Composición del tribunal de defensa

El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de titulación. El tribunal estará integrado por tres personas:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el tribunal de grado;
- b) Un/una docente o artista afín a la producción musical
- c) Tutor de tesis

El tutor propondrá los dos otros miembros del tribunal quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela.

El docente o artista afín a la producción musical puede pertenecer a la Universidad de las Artes o a otra universidad del país o del exterior.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con dos días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director de Escuela designará el nuevo integrante.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito para que se establezca la fecha, hora y lugar de la defensa, ante la Secretaría Académica, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del tutor;
- b) Listado de los miembros del tribunal de defensa aprobado por la Dirección de Escuela;
- c) Un ejemplar en formato escrito y en formato digital del trabajo final de titulación;
- d) Certificado general de calificaciones de cada una de las asignaturas aprobadas;
- e) Certificado indicando que la/el estudiante no registra deuda alguna con la Universidad;
- f) Certificado de cumplimiento de las prácticas pre profesionales emitido por la Escuela;

⁴Artículos 18 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

- g) Certificado indicando que la/el estudiante no registra deuda por concepto de préstamo de libros emitido por la Biblioteca de las Artes.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada, quien levantará un acta de cumplimiento, enviando una copia certificada a la Escuela correspondiente

IX. RETIRO Y PRORROGAS

a. Retiro⁵

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, para lo cual deben entregar una solicitud escrita a la Dirección de Escuela y la Secretaría Académica.

Los estudiantes a quienes se autorizó una prórroga para presentar su trabajo de titulación no podrán solicitar retirarse de la Unidad de Titulación durante el periodo para el cual se concedió la prórroga.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

b. Prórroga⁶

Aquellos estudiantes que no hayan terminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios en el cual se matricularon, lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá dos periodos académicos ordinarios sucesivos, para lo cual deberán solicitar al Consejo de Escuela la correspondiente prórroga. La solicitud de prórroga deberá ser entregada por la/el estudiante hasta la última semana del periodo académico ordinario en el cual se matriculó en la Unidad de Titulación.

En su solicitud de prórroga, el estudiante deberá incluir lo siguiente:

⁵Artículo 26 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

⁶Artículo 26 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

- Nombre del proyecto de titulación
- Nombre del docente que acompañará al estudiante durante la prórroga (puede ser el mismo tutor o uno distinto)
- Justificación de la prórroga (problemas de salud, problemas con el diseño o realización del proyecto de titulación, etc.)
- Cronograma de trabajo para la culminación del proyecto de titulación
- Firma del estudiante
- Firma del tutor que acompañará al estudiante durante la prórroga

El formato para solicitar la prórroga está disponible en la página web de la Universidad de las Artes en la sección “Servicios”.

La Dirección de Escuela notificará por escrito a la Secretaría Académica la aprobación o no de la prórroga.

El periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo adicional requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.

En casos de prórroga, el estudiante deberá solicitar de nuevo un tutor para el acompañamiento de su trabajo de titulación, según lo establecido en Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes.

En el caso de que los estudiantes repreuben por segunda ocasión la unidad de titulación, podrán cambiarse una única vez de opción de titulación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la presente normativa.

X. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN

- El Coordinador(a) es un profesor(a) de tiempo completo de la Escuela de Artes Sonoras, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los proyectos de investigación y producción artística en la producción musical.
- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de Titulación a estudiantes y tutores.
- Previa concertación con la Dirección de Escuela, establecer el listado de docentes de tiempo completo y medio tiempo que pueden cumplir un rol de tutor para conocimiento de los estudiantes.
- Una vez terminado el período de matriculación y de entrega de las propuestas de trabajo de titulación, según el cronograma establecido, el coordinador deberá comunicar a la Secretaría Académica el listado de estudiantes, de acuerdo a cada una de las opciones de titulación seleccionadas por ellos.
- Informar sobre el avance del proceso de titulación a la Dirección de Escuela.

- Reportar a la Dirección de la Escuela las evaluaciones correspondientes los proyectos de investigación y producción artística, así como las novedades que requieran atención por parte de la misma.
- Reportar al Director de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinente y que estén dentro del proceso de titulación de los estudiantes.
- Mantener el sistema documental actualizado de seguimiento y control de los procesos de titulación de los estudiantes.
- Representar al Director de Escuela en las sesiones de sustentación de Proyecto de investigación y producción artística.
- Elaborar el acta original de sustentación y entregarla a la Dirección de la Escuela.

XI. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

- Orientar al estudiante durante el desarrollo del proyecto de investigación y producción artística.
- Informar a la Coordinación de Titulación sobre los aspectos relacionados con el proyecto de investigación y producción artística.
- Llenar los formatos de avance y finales del proyecto de investigación y producción artística, así como el formato de cumplimiento y registro de tutorías, en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Una vez aprobado proyecto de investigación y producción artística, el tutor debe orientar al estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de titulación hasta el desarrollo final de su proyecto de investigación y producción artística.
- Cumplir 40 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación.
- Es responsabilidad del tutor entregar al Coordinador de Titulación los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- El tutor debe reportar mensualmente al Coordinador de Titulación, el informe de las actividades realizadas.
- Realizar seguimiento a los ajustes propuestos al informe final de Proyecto de investigación y producción artística.
- Avalar con su firma que el estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de titulación, culminando su proyecto de investigación y producción artística.
- Asistir a la defensa del Proyecto Investigación y/o producción artística y firmar el acta de la misma.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de investigación y producción artística del estudiante.

- Concluido el desarrollo del trabajo de titulación, el tutor deberá proceder a la aprobación correspondiente mediante comunicación escrita al coordinador de titulación, al director de la Escuela y a la Secretaría Académica
- Tutor debe ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de titulación del estudiante.

XII. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de titulación, el estudiante podrá matricularse a la Unidad de Titulación de la Escuela a través de la Secretaría Académica.
- Matricularse en la unidad de titulación en la Secretaría Académica.
- Revisar si se encuentra en el listado de estudiantes matriculados en la unidad de titulación emitido por la Secretaría Académica a las Direcciones de cada Escuela.
- Una vez matriculado, el estudiante deberá solicitar formalmente un tutor. Previo al inicio de la Unidad de Titulación, se invita a los estudiantes a conversar con los docentes sobre la posibilidad de acompañamiento para el proyecto de titulación.
- Entregar al docente que solicita como tutor su propuesta de trabajo de titulación según el formato indicado en el **presente** Instructivo.
- Es responsabilidad del estudiante acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo al compromiso establecido desde el inicio.
- Asistir a las reuniones de tutoría.
- En caso que el estudiante emplee para su trabajo de titulación datos pertenecientes a otras instituciones, deberá presentar un certificado de aprobación para el uso de datos emitido por la autoridad competente.
- En caso de incumplimiento del estudiante o del docente tutor, mayor a dos meses, se reportará a la Dirección de Carrera para la medida correctiva respectiva, que podría incluir el cambio de tutor.
- Al final del proceso el estudiante entregará el trabajo de titulación terminado. La memoria debe ser un ejemplar físico con su respectivo archivo digital para la biblioteca de la universidad y otro para el repositorio de la Carrera, respetando el modelo aprobado por la Universidad de las Artes

El Instructivo de titulación de la Licenciatura en Producción Musical de la Universidad de las Artes fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Artes Sonoras el 29 de junio de 2018.



